



20921700015

Bogotá D.C., 10 de julio de 2024

Doctor  
JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO  
Gerente  
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana  
Dirección: Carrera 8 No. 0 – 29 sur  
Código Postal: 110411  
Teléfono: (601) 4077075  
Bogotá, D.C.



E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



CE202450001305

Radicado: 10/07/2024 11:45:09 a.m.

**APROBACION REQUISITOS FORMALES PLAN  
DE MANEJO VIGENCIA FISCAL 2023 -  
CONTRALORIA**

Contraloria de Cundinamarca



CS-24-002998

Radicado: CS-24-002998  
16/07/2024 07:35:26 a. m.

APROBACION PLAN DE MEJORAMIENTO

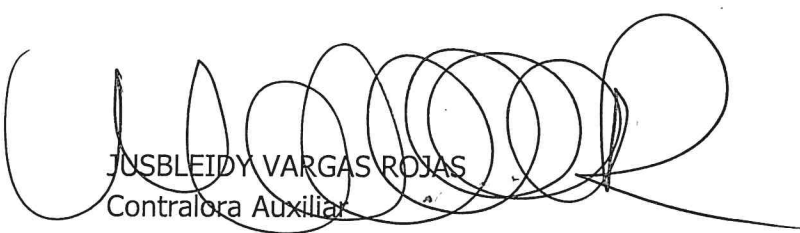
Asunto: Respuesta Oficio CS2024500001887, Aprobación requisitos Formales requisitos formales Plan de Mejoramiento, Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2023, PVCFT 2024. Radicado de interno Contraloría de Cundinamarca N° CE-24-003106 9-07-2024

Respetado Doctor López:

Comedidamente comunicamos que una vez verificado el Plan de Mejoramiento del asunto en referencia derivado del proceso auditor, practicado a la entidad que usted representa legalmente y cuyo informe fue notificado el 28 de junio de 2024, el citado plan contiene los requisitos formales establecidos en el artículo 2 de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, emanada por este organismo de control, por consiguiente, se procede a aprobación de requisitos formales.

Así mismo, se recuerda que deben presentar los avances de la ejecución del plan de mejoramiento, en los términos y plazos que establece la Resolución No. 0278 del 25 de mayo de 2021.

Cordialmente,

  
JUSBLEIDY VARGAS ROJAS  
Contralora Auxiliar

Revisó y Aprobó: NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ  
Directora Operativa de Control Departamental

Proyecto: BRENDA JIMENA CASTRO PEÑA  
Subdirectora de Análisis Nivel Departamental

\*CS2024500001887\*  
05GIN15 - V8Página 1 de 2

Bogotá D.C, Julio 8 de 2024

Doctor  
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA  
Contralor  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
E. S. D.

**CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA**  
  
CE-24-003106  
Redteado: 09/07/2024 12:31:26 p. m.  
Plan de Mejoramiento Vigencia 2023  
Hospital La Samaritana

Asunto: Plan de Mejoramiento – Informe de Auditoría Financiera y Gestión vigencia 2023

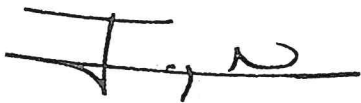
Respetado Doctor.

Me permito adjuntar el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión 2023 de la Empresa Social del Estado Universitario de la Samaritana, conforme lo establece la normatividad vigente.

El Plan de Mejoramiento contiene acciones de mejoramiento, con cada una de las variables requeridas, dentro del formato establecido, de acuerdo a la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca.

Anexos: Diez (10) Folios  
1 CD Plan Mejoramiento

Atentamente,



**JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO**  
Gerente

Copia: Dra. Jusbleidy Vargas Rojas  
Contralora Auxiliar

Aprobó: Yetica Jhasvelli Hernández Ariza

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2023

| Nº hitajo | Descripción del hitajo   | Acción de mejora   | Meta (Indicador de Cumplimiento)   | Tiempo de Ejecución Programado (Meses) | Fecha Inicial de la Acción | Fecha Terminación de la Acción | Dependencia donde se realiza la acción | Cargo Responsable          | CUMPLIMIENTO | EFFECTIVIDAD | ESTADO DE AVANCE (Cerrado, Abierto-A) | DIRECCION TECNICA RESPONSABLE | OBSERVACION |
|-----------|--|--|--|--|----------------------------|--------------------------------|--|----------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| 1         | <p><b>SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA DINAMICA GERENCIAL (DIGI):</b></p> <p>Condiciones: El sueldo de centros médicos mediante certificación del 27 de mayo de 2023, que el Sistema de Información Financiera (SIF) para la vigencia 2023 presento 19 errores de los cuales en la vigencia 2023 se corrigieron 18, quedando pendiente el módulo de Centros médicos que durante la vigencia 2023 se han adelantado actividades para poner en funcionamiento el módulo y en proceso se encuentran cuatro actividades para Centros por procedimiento, B) Contabilización mediante el proceso de cierre de centros (mensual), C) Desintegración a nivel de subvenciones de la cuenta 7 y D) Revisión de la cuenta 587 en el módulo de nómina"</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2014 de la Comandante General de la Nación, Marco Normativo para Empresas que no están en el Mercado de Valores, y que no operan ni administran Aporte del Párrafo</p> <p>Causas: Pérdidas, debilidades en la operatividad del sistema de información</p> <p>Efecto: Posible alteración en la exactitud de la información financiera</p> <p>Página 9 - 10</p> | <p>1. Generación de una nueva Resolución frente a la metodología a implementar en los centros hospitalarios. En el proceso se incluirá la participación de los mejores prácticos y elaboradores de centros hospitalarios, definiendo de los mejores prácticos y elaboradores de centros hospitalarios, la integración de la metodología con el Sistema de Información Financiera Dinámica Gerencial (DIGI), previa revisión de los responsables y áreas de aprobación por parte de la junta directiva una vez aprobada se realizará la publicación, difusión y capacitación de ésta resolución a los directivos involucrados de la dirección financiera, administrativa como atención, atención y asistencia incluyendo llamados</p> <p>Soporte: Resolución que aprueba la nueva metodología de centros.</p> | <p>Revisión aprobada y actualización de áreas involucradas</p>                                 | 2 meses                                | 01/07/2024                 | 31/08/2024                     | Dirección Financiera                   | Área de Controles-Sistemas |              |              |                                       |                               |             |
| 2         | <p><b>GAJA CON SALDO A 31-12-2023 DE \$35.675.000:</b></p> <p>Condiciones: De las verificaciones efectuadas en forma selectiva al saldo de la cuenta contable Gaja y conforme a la información reportada por el sujeto de control, se estableció una diferencia de \$35.233.200 entre el saldo de la cuenta contable y las consignaciones de recursos económicos resultadas en enero 7 de 2024 y ajuste contable rubricado a la cuenta de caja en junio 17 de 2024, que ascendieron a la suma de \$33.441.800 única suma reportada</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2014 de la Comandante General de la Nación, Marco Normativo para Empresas que no están en el Mercado de Valores, y que no operan ni administran Aporte del Párrafo</p> <p>Causas: Doble cobros en los contables por aumento de consignaciones entre las veces (contabilidad y tesorería)</p> <p>Efecto: Riesgo a una posible pérdida de recursos</p> <p>Página 10 - 11</p>   | <p>1. En el evento de no soportar la diferencia encontrada por el ente de control, tomar a la orden de control disciplinario para la respectiva vigencia.</p> <p>1.1 En el evento de no soportar la diferencia encontrada por el ente de control remitir a la orden jurídica un informe con el fin de hacer efectiva la política de manejo de recursos del tesorerero.</p> <p>2. El área de tesorería continuara con el proceso de verificación de movimientos vs soportes físicos y consignaciones efectuadas de forma directa en la vigencia 2023 y anteriores si aplica, por las diferentes sedes</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Soporte: Comprobantes por ajustes, reversiones, ingresos cerrados no probados y otros.</p>  | <p># de noticiosos del proceso disciplinario</p> <p>Orden de Caba de póliza</p>                | 6 meses                                | 01/07/2024                 | 31/12/2024                     | Dirección Financiera                   | Director Financiero        |              |              |                                       |                               |             |
| 3         | <p><b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:</b></p> <p>Condiciones: Las cuentas bancarias 741015 y 77201 del Bancobombia registran saldos a 31-12-2023 de \$17.818.877 y \$89.417.630 respectivamente, certificando el sueldo de control que desde la vigencia 2011 hasta la fecha, las cuentas apuradas con la entidad bancaria Bancobombia No. 1075 y 7201 respectivamente, no han presentado movimientos por parte de SIF de por concepto de abonos de los recursos consignados por los Municipios de Cagua y Salto de Urama, por concepto de recibo por servicios de salud prestados, recuperación de pagados."</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2014 de la Comandante General de la Nación, Marco Normativo para Empresas que no están en el Mercado de Valores, y que no operan ni administran</p>  | <p>1. La ESE adelantará las gestiones ante la entidad bancaria para tener el manejo del portal, en caso de resultar exitoso, debe monto iría trabajado a cuentas bancarias de la ESE de recursos propios para cubrir parte de las obligaciones individuales</p> <p>Soporte: Apertura del Portal Bancario / Acta de Reunion con la entidad bancaria</p>   | <p>Valor consignado en los primeros 3 días de cada mes con un costo a corte 30 de cada mes</p> | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025                     | Dirección Financiera                   | Líder de Tesorería         |              |              |                                       |                               |             |



| Nº hallazgo | Descripción del hallazgo  | Acción de mejora  | Ítem (Indicador de Cumplimiento)  | Tiempo de Ejecución Programado (Meses) | Fecha Inicial de la Acción | Fecha Terminación de la Acción | Dependencia donde se realiza la acción     | Cargo Responsable                             | CUMPLIMIENTO | EFFECTIVIDAD | ESTADO DE EJECUCIÓN (Circulaci Abierta-A) | DIRECCION TECNICA RESPONSABLE | OBSERVACION |
|-------------|---|---|---|--|----------------------------|--------------------------------|--|---|--------------|--------------|---|-------------------------------|-------------|
| 8           | <p><b>Desviación del hallazgo</b></p> <p><b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS - INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - SALDO A 31-12-2023 1235 131.000.</b></p> <p>Condición: Esta cuenta registra un valor de \$157.666.000, menor al valor del dinero acumulado de \$117.013.000 a pesar que el sujeto de control ha administrado gestiones tendientes a la recuperación de la inversión recibida en la COOPERATIVA DE HOSPITALES Y INSTITUCIONES DE CUADRIANQUILIA, CODEREMUN EN LIQUIDACION, a 31-12-2023 sin registrar en los estados financieros el valor de dicha inversión, a la espera del proceso de liquidación de esta entidad.</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2014 de la Contraloría General de la Nación, Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Alícuotas del Pábulo.</p> <p>Causa: Proceso de liquidación de la COOPERATIVA DE HOSPITALES Y INSTITUCIONES DE CUADRIANQUILIA POR VALOR DE 11973111072 - CAJA DE COMPENSAACION FAMILIAR CAJACOP-FAMILIAR.</p> <p>Condición: Se evidenció que en junio 07 de 2023, desde el Área de Cartera se remite información a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Smanahua con la documentación para el trámite del pago de la Caja de Compensación Familiar CAJACOP-FAMILIAR en la cuenta de \$197.511.072 correspondiente a liquidación de los vigentes 2023 a 2021.</p> <p>En noviembre 20 de 2023, el Juzgado Decretó Cuel del Circuito de Bogotá D.C. Hacia el cumplimiento de pago solicitado por el Hospital Universitario de la Smanahua, en contra de CAJACOP-FAMILIAR, respecto de las facturas enunciadas en la parte motiva, toda vez que "no fueron aportados algunos documentos requeridos, otros están incompletos o son ilegibles, razón por la cual se ordena a la entidad demandada que presente los documentos faltantes".</p> <p><b>CARTERA POR EMBORES:</b></p> <p>Condición: Las cuentas por cobrar de la E.S.E. Hospital Universitario de la Smanahua a 31-12-2023, ascendieron a la suma de \$347.878.951.658, las cuales se encuentran detalladas por cobléas así:</p> <p>Atenciones: \$19.254.008.166, ocupa el mayor porcentaje (5,54%) dentro del total de la cartera y de este monto \$173.084.688.034, corresponde a cartera con las entidades en proceso de liquidación o liquidadas, donde Comval en liquidación adeuda a la E.S.E. Hospital \$108.810.053.119 es decir el 67%, del total adeudado por las entidades en liquidación o liquidadas.</p> <p>Atenciones de esta categoría adeudadas por Comval en liquidación, el sujeto de control informó haber pagado las recibos por Comval en liquidación, los siguientes fechas: 12/05/2021, 11/05/2021 y 12/05/2022, reclamaciones que no han sido reconocidas por parte de Comval en liquidación.</p> <p>Seguido se encuentra E CODIGOS en liquidación, quien adeudaba a la E.S.E. Hospital a 31-12-2023 la suma de \$78.451.490.135, realizando según lo informado el sujeto de control la reclamación de la acreencia en mayo 31 de 2023 y de 2023 de este valor fue notificado de la liquidación, el reconocimiento 073 del 19 de diciembre del 2023 por parte de E Corporación en \$19.270.531.105 y recibido en \$11.554.993.089.127 la entidad en liquidación reconoció a la Smanahua recursos por valor de \$19.270.531.105, Hospital Universitario de la Smanahua recurso de reposición en diciembre 28 de 2023, Hospital Universitario de la Smanahua recurso de reposición en diciembre 19 de 2023, recurso que fue recibido por la entidad en liquidación, en enero 4 de 2024.</p> <p>Criterio: Ley 1056 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Causa: Las entidades de recursos del Judiciary y liquidador han iniciado el flujo de recursos a esta E.S.E. Hospital Universitario de la Smanahua.</p> <p>Efecto: Baja ejecución de los proyectos de inversión de la E.S.E. Hospital Universitario de la Smanahua.</p> | <p>1. Realizar solicitud de avance de restitución de bienes a Contraloría en liquidación de los bienes a favor de la E.S.E. por valor de \$117.013.000, registradas como Inversión y determinadas al 100% de acuerdo a lo establecido en la Resolución 214 del 20 de mayo de 2020 y Acuerdo de Junta Directiva 054 del 4 de diciembre de 2019.</p> <p>Separar: (7) Oficios de Solecud en Julio y Diciembre de 2024</p>  | <p># Ofertas recibidas / # Total Ofertas a realizar</p>   | 12 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025                     | Subdirección Operativa de Comval           | Coordinador de Cartera y Oficiales de Cartera | Cumplimiento | Efectiva     | Abierta-A                                 | Dirección Financiera          |             |
| 9           | <p>1. Se adelantaron las gestiones pertinentes requeridas por el área de Cartera de acuerdo a requerimientos adicionales y copulados para del área jurídica de la ESE.</p> <p>Procedimiento: Trimestral</p> <p>Separar: Notificaciones por parte de jurídica y respuesta por parte del área de Cartera</p>  | <p>1. Adelantar las gestiones pertinentes ante las ERP a través de actualización de saldo, derechos de petición, procesos pre-judicial y procesos de salidas, etc. que permitan conocer el reconocimiento de la Cartera y emitir el acuerdo de pago.</p> <p>Procedimiento: Trimestral</p> <p>Separar: En caso que aplique como embargos, notificaciones, autos de embargo o acuerdos de pago.</p> <p>Separar: Estado de situación financiera a junio de 2023, activo corriente / pasivos corrientes al detalle en instalaciones, financieras / pasivo corriente - Separar: Ejercicios presupuestales trimestrales.</p> <p>Separar: SIHO 2193.</p> | <p># De respectivas notificaciones por modificaciones área jurídica</p>   | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025                     | Subdirección Financiera y Oficina Jurídica | Coordinador de Cartera y Oficiales de Cartera | Cumplimiento | Efectiva     | Abierta-A                                 | Dirección Financiera          |             |
| 10          | <p>1. Realizar de forma oportuna las reclamaciones de acreencias de entidades que entren en proceso liquidativo, como interponer recurso de reposición frente a las resoluciones que emitan.</p> <p>Procedimiento: Cuando aplique</p> <p>Separar: Documento notificado de acreencias y soporte recurso interponer</p> <p>Separar: Estado de situación financiera a junio de 2023, activo corriente y equivalentes al efectivo en instalaciones, financieras / pasivo corriente - Separar: Ejercicios presupuestales trimestrales.</p> <p>Separar: SIHO 2193.</p>  | <p>1. Realizar de forma oportuna las reclamaciones de acreencias de entidades que entren en proceso liquidativo, como interponer recurso de reposición frente a las resoluciones que emitan.</p> <p>Procedimiento: Cuando aplique</p> <p>Separar: Documento notificado de acreencias y soporte recurso interponer</p> <p>Separar: Estado de situación financiera a junio de 2023, activo corriente y equivalentes al efectivo en instalaciones, financieras / pasivo corriente - Separar: Ejercicios presupuestales trimestrales.</p> <p>Separar: SIHO 2193.</p>  | <p>Valor recibido de la vigencia 2023 / Total de las gólas aceptadas EPI liquidadas</p>   | 12 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025                     | Subdirección Financiera y Oficina Jurídica | Coordinador de Cartera y Oficiales de Cartera | Cumplimiento | Efectiva     | Abierta-A                                 | Dirección Financiera          |             |
|             |   | <p>3. Realizar el estado de las entidades liquidadas que frente a resolución de reconocimiento se declararon en desequilibrio financiero y otras entidades.</p> <p>Procedimiento: Semestral</p> <p>Separar: Fecha Trimestral / Acto Administrativo de la Cartera</p>  | <p>Cartera Cargada / Cartera a Carga de entidades liquidadas / Cartera a cargo de las entidades que se encuentran por su insolvencia reportan</p> | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025                     | Subdirección Financiera y Oficina Jurídica | Coordinador de Cartera y Oficiales de Cartera | Cumplimiento | Efectiva     | Abierta-A                                 | Dirección Financiera          |             |







| Nº hallazgo | Descripción del hallazgo   | Acción de mejora   | Ítem (Indicador de Cumplimiento)  | Tiempo de Ejecución Programado (Meses) | Fecha Inicio de la Acción | Fecha Terminación de la Acción | Dependencia a la que se remite la acción | Cargo Responsable  | Cumplimiento                   | Efectividad       | ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A) | DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE | OBSERVACIÓN |  |
|-------------|--|--|---|--|---------------------------|--------------------------------|--|--|--------------------------------|-------------------|---|-------------------------------|-------------|--|
| 18          | <p><b>CERTIFICACION PROCESOS CALIFICADOS EN PROVISION COMIBLE CIENTA: 7101</b></p> <p>Condición: Según certificación emitida por el sujeto de control en fecha 09 de febrero de 2024 y repetida en la revisión de la cuenta anual 202313 formada l. 15a e información registrada en la nota 23 a los estados financieros, se indica que a 31-12-2023 se presentaron 135 procesos en provision comible con calificación de riesgo alto de 61 ó más puntos, según la cuenta 7101.</p> <p>Los estados financieros se encuentran elaborados de la siguiente manera: Procesos Operativos Laborales (O) por valor de \$17.301.235, Procesos Reservas Directa (R) por valor de \$4.645.685.718, Inicial y Reembolso del Derecho (I) por valor de \$320.628.445 y un ingreso 2023 de \$50.505.742, para un total de procesos judiciales provisionados en la vigencia 2023 de \$6.255.100.700.</p> <p>Criterio: Ley 1937 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Código Sustantivo del Trabajo".</p> <p>Causa: Posibles labas en los comestibles por parte de la E.S.E. Hospital Universitario de la Sabana. </p> <p>Efecto: Preciso riesgo en la pérdida de recursos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Sabana.</p>   | <p>1 Realizar seguimiento a la calificación probabilidad de pérdida de los procesos judiciales reportados en riesgo ALTO que están provisionados por la entidad, en donde se evalúa dicha calificación y la justificación por la entidad, en donde se oportuna juicio para determinar el riesgo dentro de cada proceso. Se debe reportar ante los miembros de la oficina de asesoría jurídica y los representantes externos de la entidad.</p> | <p>Acta de reunión con el área de asesoría jurídica.</p>  | <p>03/07/2024</p>                      | <p>12 meses</p>           | <p>30/06/2025</p>              | <p>OFICINA ASESORIA JURIDICA</p>         | <p>Jefe OFICINA ASESORIA JURIDICA</p>                      | <p>Director Administrativo</p> | <p>01/07/2024</p> |   |                               |             |  |
| 19          | <p><b>COMITE DE SANIEAMIENTO COMIBLE.</b></p> <p>Condición: Conforme a los Actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Comible e Información Financiera No. 04 y 05 de octubre 7 y 19 de diciembre de 2023, respectivamente, se indicó entre otros temas, sobre una problemática existente por concepto de 150 pedidos que presentaron según la Secretaría de Hacienda Distrita a nombre de la E.S.E. Hospital Universitario de la Sabana, información que es desconocida por el sujeto de control, en el acta 06 de 2023. En consecuencia, se indica que en la vigencia 2024, se continuó con el proceso de riesgo sobre el tema.</p> <p>En respecto al día 10 de mayo de 2024, el Ente Audito informó al sujeto, "Con respecto a los compromisos adquiridos en el comité de sostenibilidad comible me permito informar que a la fecha no se ha realizado los actuables pertinentes, por tanto se elevan a los señores de fiscalizar el bienestar del 2024 según relación de pedidos informados, con el fin de determinar las acciones a realizar frente a las respectivas que obteníamos en la consulta o en los certificados de inventario y medición".</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2016 de la Comandante General de la Inspec. Marco Horacio Alvarado del Páramo.</p> <p>Causa: Presentes debilidades en el seguimiento a los abastecimientos realizados en las actas de comité de sostenibilidad comible e información financiera Nos. 04 y 05 de 2023.</p> <p><b>EJECUCION DE INGRESOS VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - VIGENCIA 2023.</b></p> <p>Condición: De un presupuesto de ingresos definitivo aprobado de la vigencia 2023 de \$371.733.284.275, la venta de los servicios de salud correspondieron a la suma de \$169.025.134.029 de los cuales se reconocieron (ventas de servicios) \$716.407.788.395 reconocidos al 15/06 de la vigencia, y los reconocidos en la vigencia por estos reconocidos en la vigencia 2023, la E.S.E. Hospital Universitario de la Sabana, solo reconoció \$171.406.487.326, por lo tanto, se indica que el déficit en el reconocimiento de la Sabana, solo probablemente puede cubrirse al normalización de la cuenta.</p> <p>Criterio: Ley 1866 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cuenta pública y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Causa: Debilidades en el seguimiento y control en el recaudo de la cuenta pública y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Efecto: Posible pérdida de recursos.</p> <p>Página 48 de 49</p> | <p>1 Hacer seguimiento mensual a la rentabilidad de los servicios, reconociendo los ingresos a los representantes para que reporten los datos a los representantes de la entidad.</p> <p>2 Reporte Informe mensual de rentabilidad.</p> <p>Informe de ajuste realizado a los costos y rentabilidad.</p>  | <p>Informe de ajuste realizado a los costos y rentabilidad.</p>   | <p>6 meses</p>                         | <p>01/07/2024</p>         | <p>31/12/2024</p>              | <p>Dirección Financiera</p>              | <p>Director Administrativo</p>                             | <p>01/07/2024</p>              |                   |   |                               |             |  |
| 20          | <p><b>PAGO DE SERVICIOS, CONCILIACIONES Y SANICIONES.</b></p> <p>Condición: Como se puede observar en el cuadro siguiente, el ente audito informó estar adeudado gestiones pendientes a la recuperación de los recursos con un saldo de \$1.411.000.000,00, lo que se ha dado origen a pronunciamiento frente al reconocimiento de los recursos.</p>   | <p>1 Recorr las investigaciones disciplinarias del caso cuando el pago de multas y sanciones sean concedidas por el personal de planta.</p> <p>2 En los casos que proceda emitir el abono dico las resoluciones disciplinarias de la persona responsable que generó la multa o sanción.</p> <p>Reporte: Oficina de Asesoría Jurídica.</p>  | <p>Toda recaudo de la vigencia 2024 acumulado al corte a evaluar / total reconocimiento (diferencia acumulada de la vigencia)</p> | <p>12 meses</p>                        | <p>01/07/2024</p>         | <p>30/06/2025</p>              | <p>Dirección Financiera</p>              | <p>Coordinador de Oficina y Profesional de Presupuesto</p> | <p>01/07/2024</p>              |                   |   |                               |             |  |

Elaborado en el sistema de información en Directiva y 138 milésimas y milésimas del sistema de información



| Nº hallazgo | Descripción del hallazgo   | Acción de empresa   | Ítem (Indicador de Cumplimiento)   | Tiempo de Ejecución Programado (Meses) | Fecha Inicial de la Acción | Fecha Final de la Acción | Dependencia de la acción  | Cargo Responsable   | Cumplimiento | Efectividad | ESTADO DE LA ACCIÓN (Creado-C/ Abierta-A) | DIRECCION TECNICA RESPONSABLE | OBSERVACION |
|-------------|--|---|--|--|----------------------------|--------------------------|---|---|--------------|-------------|---|-------------------------------|-------------|
| 21          | <p>Causa: Pagos efectuados por concepto de retenciones, contribuciones y sanciones</p> <p>Efecto: Riesgo de afectación al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de la Serranía</p> <p>Página 46 a 47</p>  | <p>3. Esperar futuro de cobro a los beneficiarios que originan las multas y sanciones, previo informe del comité de evaluaciones que indique el riesgo de cobro.</p> <p>Soporte: Facturas</p>   | 7 Certificaciones  | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025               | Comité de Evaluaciones  | Dirección Financiera  |              |             |   |                               |             |
|             |  | <p>4. Verificar cada ses meses que el personal auxiliar vinculado mediante prestación de servicios y el personal administrativo que tenga contrato de prestación de servicios con el Hospital Universitario de la Serranía. Certificaciones emitidas por la Oficina Jurídica</p>  | Certificaciones  | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025               | Oficina Jurídica  | Oficina Jurídica  |              |             |   |                               |             |
|             |  | <p>5. Reunirse con las empresas temporales para Reunir las cláusulas establecidas con las empresas temporales con el fin de verificar las condiciones de responsabilidad civil profesional del personal que suministra servicios y en el que se compare el riesgo de pago de sanciones y multas con la temporal por errores del personal y/o multas por los mismos.</p> <p>Soporte: Acta de reunión.</p>  | Acta   | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025               | Sub Dirección de Recursos Humanos Oficina Jurídica                      | Sub Dirección de Recursos Humanos Oficina Jurídica                    |              |             |   |                               |             |
|             |  | <p>6. Realización empresa procesal por parte del apoderado y miembro de la oficina asesora jurídica de la E.S.E. Hospital Universitario de la Serranía ante los estratos, despachos judiciales en donde surten las peticiones basadas en el derecho de comulacion y repetición y/o reparaciones directas para el propietario del inmueble y efectividad en el trámite procesal, haciendo énfasis especial en que el actor judicial en instancias judiciales de de primera instancia y en el caso de que las decisiones judiciales correspondientes sean de apelación a los jueces y magistrados de los estratos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Serranía, para que se emita un informe que contenga las acciones a adelantarse y el tiempo que se requiere para la realización de las acciones, así como el presupuesto estimado de costas y honorarios para los apoderados y empunados procesales involucrados en la misma judicial.</p> | Informe cada 03 meses - 01 empunado procesal cada 03 meses   | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025               | Jurista   | Oficina Jurídica  |              |             |   |                               |             |
| 22          | <p>CONDICIÓN: La resolución emitida a los procesos judiciales determina que existe un riesgo de afectación al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de la Serranía por esta resolución de ordinata judicial por un valor de \$ \$1.845.190.025</p> <p>PROCESOS JUDICIALES:</p> <p>Código: Código Sustancivo del Trabajo</p> <p>Causa: litigio de acciones preventivas de control como medida de defensa de los recursos de la E.S.E.</p> <p>Efecto: Posibles procesos judiciales en contra de la entidad y pérdida de recursos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Serranía</p> <p>Página 39 a 61</p> | <p>1. Dar impulso al concurso que se adelantó a la CASC en el 2018, para proveer cargos de planta en los procesos mencionados</p> <p>Soporte: Cronograma de actividades</p>   | Cumplimiento del cronograma de actividades   | 12 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025               | Sub Dirección de Recursos Humanos                                       | Sub Dirección de Recursos Humanos                                     |              |             |   |                               |             |
|             |  | <p>2. Realizar seguimiento de los procesos emprendidos bajo la jurisdicción de los estratos de acuerdo con la calificación del riesgo ALTO y MEDIO de los procesos judiciales litigados que pretenden la declaración de nulidad de las resoluciones emitidas por la E.S.E. Hospital Universitario de la Serranía</p>  | Acta de reunión cada 03 meses - 01 certificación emitida por el área de contratación cada 06 meses | 17 meses                               | 01/07/2024                 | 30/06/2025               | Oficina Jurídica  | JEFE DE OFICINA JURIDICA  |              |             |   |                               |             |
|             |  | <p>3. Fortalecer la implementación de los puntos de control establecidos en los procedimientos 07/RS03-V10 #1 y 07/RS03-V13 #1, con el apoyo del cargo del Sub Director de Recursos Humanos y Suministros o quien este en el cargo, quien debe verificar y aprobar que los estudios previos se encuentren actualizados y completamente diligenciados en el formato de "Estudios Previos" que los mismos están dentro del plan anual de "actividades"</p> <p>Soporte: Estudios previos verificados</p>   | Verificaciones   | 3 meses                                | 01/07/2024                 | 31/10/2024               | Dirección Administrativa Subdirección de Recursos Humanos y Suministros | Director Administrativo Subdirector de Recursos Humanos y Suministros |              |             |   |                               |             |





